



**DECRETO N° 0870**  
**NEUQUÉN, 28 OCT 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6156-M-19, la Nota N° 224/19 y el proyecto de decreto elaborados por la Dirección Planificación del Presupuesto -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada, se solicita la Contribución Municipal emergente del "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la ciudad de Neuquén", creado por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11906, para la Sala de Teatro "Teatristas Neuquinos Asociados";

Que agrega que dicha Asociación, efectuó la rendición del subsidio recibido anteriormente, correspondiente al año 2018, quedando constancia de que la misma cumple con los requisitos indicados en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11906; entendiéndose por ello que es pertinente otorgar una Contribución Municipal total de \$ 36.120.-, por el año 2019;

Que asimismo, se adjunta a las actuaciones la documentación exigida para acceder al subsidio mencionado;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Cultura y Turismo;

Que, por Pase N° 1186/19, la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-DC-1-0-1, Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11906 y que se procedió a la carga del Preventivo N° 4955 – AA 99610;

Que tomó conocimiento de las actuaciones el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Dictamen N° 596/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR un APORTE NO REINTEGRABLE a la Sala de ----- Teatro "TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS", por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 36.120.-); en concepto de Contribución Municipal emergente del "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la ciudad de Neuquén" creado por el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11906, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-**

**Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1º) del presente a favor de la Sala de Teatro beneficiada, en la Cuenta Corriente del Banco Provincia del Neuquén S.A. Nº 222654/2, CBU Nº 0970011610002226540026, con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-DC-1-0-1, Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-**

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-**

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2259</u>
Fecha <u>01 / 11 / 2019</u>